



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

**N° 006 -2017-SA-OP-INR**



## *Resolución Administrativa*

**Chorrillos, 06 de enero de 2017**

Visto, el Expediente 16-INR-013012-001, que contiene la solicitud de doña **Catalina Rosaura VALER GARCÍA**, sobre renuncia al puesto de Promotor/a Social, Nivel SPD.

### **CONSIDERANDO:**

Que, en virtud a lo establecido en el inciso b) del Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y el inciso b) del Artículo 182° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que "El término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley se produce entre otros por b) Renuncia";

Que, la renuncia será presentada con anticipación no menor de (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad la exoneración del plazo señalado conforme establecido en el artículo 185° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, con Resolución Directoral N° 133-2013-SA-DG-INR (17.07.2013), se nombra a doña **Catalina Rosaura VALER GARCIA**, con el cargo de Promotor/a Social, Nivel SPD;

Que, con el Expediente del Visto, de fecha 30 de noviembre de 2016, doña **Catalina Rosaura VALER GARCIA**, Promotor/a Social, Nivel SPD, presenta su renuncia al 31 de diciembre de 2016, expresando su libre voluntad de poner término a su relación laboral con el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, la solicitud de la recurrente es atendible, y ha sido presentado dentro del plazo establecido en el Artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, por lo que se procede a aceptar su renuncia voluntaria;

En virtud a las facultades conferidas en el Artículo 1 de la Resolución de Secretaria General N° 13-2016-SG/IGSS, que delega a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, así como a las Oficinas de Recursos Humanos de los órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, o de quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto del personal que administran, y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón; y

Estando a lo informado por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar la **RENUNCIA** voluntaria al servicio del Estado, a partir del 01 de enero de 2017, presentado por doña **Catalina Rosaura VALER GARCIA**, al cargo de Promotor/a Social, Categoría Remunerativa SPD, Plaza N° 021883, del Sector 11 Ministerio de Salud, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación, Función 20 Salud, Programa 044 Salud Individual, Sub – Programa 0097 Atención Médica Especializada, Componente 5151 Atención de Rehabilitación para Personas con Discapacidad Sensorial; dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.


**Artículo 2°.-** Declarar vacante a partir del 01 de enero de 2017, la plaza N° 021883, cargo de Promotor/a Social, Categoría Remunerativa SPD, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.

**Artículo 3°.-** Dar término al vínculo laboral entre la ex – trabajadora doña **Catalina Rosaura VALER GARCIA**, Promotor/a Social, Nivel SPD, y el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.

**Artículo 4°.-** Disponer a través de la Oficina de Personal se le reconozca los derechos que por Ley le corresponda a la servidora renunciante.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

  
.....  
Lic. Adm. Mario Antonio García Camacho  
CLAD N° 11008  
Jefe (e) de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

MAGC/boh

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Órgano de Control Interno
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Equipo de Remuneraciones
- Equipo de Control de Asistencia
- Equipo de Beneficios y Pensiones
- Equipo de Selección, Legajo y Capac.
- Interesada
- Archivo

